

**INFORME DE COMISARIO DE
C. A. ESPÍRITU SANTO SCHOOL OF LANGUAGES SPIRIT
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas, informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente al Artículo #321 y enmarcándome en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992, respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de C. A. Espíritu Santo School of Languages Spirit al 31 de Diciembre de 2011, debo manifestar lo siguiente:

1.1. La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a sus Estatutos y a las Resoluciones del Consejo Directivo.

El Libro de Actas de Junta General de Accionistas, se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamentos que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, de los Libros Contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

1.2. El Control Interno de la Compañía durante el año 2011, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

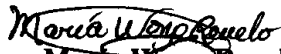
1.3. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de diciembre de 2011 reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad de aceptación general y a las disposiciones legales vigentes para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Se han practicado los análisis financieros en base a los Balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la Compañía.

Dejo constancia del apoyo recibido de los administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo con lo anteriormente anotado, puedo decir que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2011, presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía.

Atentamente,


Ing. María Wong Revelo
C. I. N° 090692046-7
COMISARIO PRINCIPAL

